

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>FP</u>	FONDO <u>FP</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>Contrato</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC. _____	CHEQUE _____
FECHA <u>09/09/19</u>	FIRMA <u>EN</u>

ACUERDO No. 015-2019

[Signature]
 LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
 ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la LXVI Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 30 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Periodo de Contratación	Suma Alzada Lps.
1.	Efrain Margarito Avila Fernández	0801-1988-03055	Supervisor	09/09-08/10/2019	11,500.00
2.	Hermes Galeano Rodríguez	1701-1958-00131	Supervisor	09/09-08/10/2019	11,500.00
3.	Enrique Alejandro Licona Zavala	0801-1965-04198	Supervisor	09/09-08/10/2019	11,500.00
4.	Héctor Omar Galvez Flores	0801-1964-02719	Supervisor	09/09-08/10/2019	11,500.00
5.	Hipólito Leonel Galeas Espinoza	0824-1976-00185	Supervisor	09/09-08/10/2019	11,500.00
6.	Jhonny Charlton Aguilera Argeñal	0801-1972-05036	Supervisor	09/09-08/10/2019	11,500.00
7.	Marvin Yovanni Martínez	0801-1979-02841	Supervisor	09/09-08/10/2019	11,500.00
8.	Raul Anibal Murillo Pavón	0814-1972-00168	Supervisor	09/09-08/10/2019	11,500.00
9.	Roni Mariel Hernández Rodríguez	0801-1964-01986	Supervisor	09/09-08/10/2019	11,500.00
10.	Sandra Elizabeth García Caceres	0801-1966-05875	Supervisor	09/09-08/10/2019	11,500.00
11.	Santiago Emilio Meza Ruiz	3521-1984-00011	Supervisor	09/09-08/10/2019	11,500.00
12.	Zenia Josefina Garcia Rodríguez	0822-1990-00080	Supervisor	09/09-08/10/2019	11,500.00
13.	Daisy Raquel Herrera Chavarria	0714-1987-00216	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
14.	Elber Ali Santos Moncada	0801-1968-00537	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
15.	Fabiola Ibeth Romero Moncada	0801-1997-11116	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
16.	Gabriela Lizeth Sánchez Godoy	0801-1979-05492	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
17.	Ingris Yulissa Betanzo López	0801-1986-15186	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
18.	Jeffry Saul Rodríguez	0801-1993-03432	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
19.	Jose Yobany Lara Suarez	1503-1972-01029	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
20.	Karol Melissa Reyes Aceituno	0801-1983-14806	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
21.	Kelin Yesenia Salgado Navas	0801-1999-04645	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
22.	Kelvin Douglas Zuniga Padilla	0801-1980-00214	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
23.	Luisa Micaela Aguilar	0816-1986-00617	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
24.	Marlene Alejandra Martínez	0601-1978-02306	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
25.	Marlon Gabriel Salgado Navas	0801-2000-20180	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
26.	Nishmy Jakeline Zuniga Sánchez	0801-1990-15302	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Periodo de Contratación	Suma Alzada Lps.
27.	Sonia Edith Urbina Palma	0801-1987-14548	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
28.	Xenia Ninoska Soto Guzmán	0801-1984-11434	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
29.	Xiomara Isabel Ruiz Castañeda	0801-1999-19221	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
30.	Jaime Javier Martinez	0801-1976-13898	Encuestador	10/09-08/10/2019	9,956.00
31.	Eduardo Antonio Silva	0818-1981-00257	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
32.	Geraldina Esperanza Pineda Rodríguez	0801-1970-04472	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
33.	Ivis Daniela Rodríguez Murillo	0801-1989-05395	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
34.	Javier Antonio Rodríguez Rodríguez	0801-1966-05852	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
35.	Jose Alberto Martínez	0101-1958-00923	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
36.	Marvin Eduardo Salgado Navas	0801-1986-02439	Encuestador	10/09-08/10/2019	9,956.00
37.	Juan Ramón Alvarez Valladares	0801-1969-00183	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
38.	Karina Alejandra Sánchez Neda	0801-1987-02448	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
39.	Ledy Angelica Pagoada Sierra	0801-1972-09528	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
40.	Luis Joel Arias Rodas	0601-1991-03020	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
41.	Luis José Salgado Duron	0801-1996-04943	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
42.	Mayra Esmeralda Castellanos Leiva	0801-1985-09620	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
43.	Owen Bladimir Castro Sierra	0802-1998-00153	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
44.	Paola Victoria García Mancia	0801-1994-05507	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
45.	Paul Enrique Rodríguez Ortiz	1703-1977-00270	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
46.	Rene Hipolito Fiallos Santos	0801-1983-01069	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
47.	Sergio Ricardo Flores Zuniga	0801-1992-06604	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
48.	Sheyla Vanessa Juárez Flores	0801-1985-17846	Encuestador	09/09-08/10/2019	10,300.00
49.	Edwin Yovanni Álvarez Valle	0801-1967-04217	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
50.	Marlon Roberto García Álvarez	0801-1976-03167	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
51.	Jorge Castellanos Castellanos	1620-1959-00115	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
52.	Jose Alejandro Ortiz Meza	0801-1997-22155	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
53.	Jose Antonio Ruiz Galdamez	0801-1955-03065	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
54.	Jose Daniel Vasquez Alvarado	1001-1966-00005	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
55.	Juan Carlos Nuñez Azzad	0801-1970-03023	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
56.	Leonel Francisco Escoto Suazo	0801-1966-09607	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
57.	Lionel Fernando Aguilera Oyuela	0716-1975-00283	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
58.	Luis Alfredo Mejía Bonilla	0801-1981-07269	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
59.	Marco Tulio Ucles	0801-1955-01237	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
60.	Maynor Wilfredo Díaz Parham	0801-1978-01068	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
61.	Nelson Javier Elvir Contreras	0801-1982-03344	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
62.	Oscar Armando Flores	0803-1970-00149	Motorista	09/09-08/10/2019	10,168.00
	Total:				650,464.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 30 días a partir 09 de septiembre al 08 de octubre del 2019 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos Propios.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

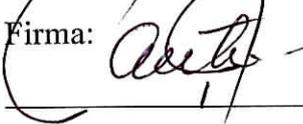
II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 09 de septiembre de 2019.




Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre: Roberto Anita
Firma: 
Fecha: 9/09/19

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>FP</u>	FONDO <u>FP</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>Encuestas</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC. _____	CHEQUE _____
FECHA <u>10/08/19</u>	FIRMA <u>FW</u>

ACUERDO No. 018-2019

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la LXVI Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 29 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	Jaime Javier Martínez	0801-1976-13898	Encuestador	9,829.00
2.	Marvin Eduardo Salgado Navas	0801-1986-02439	Encuestador	9,829.00
	Total:			19,658.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 29 días a partir 10 de septiembre al 08 de octubre del 2019 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos Propios.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 10 de septiembre de 2019.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Anita

Firma:

[Handwritten Signature]

Fecha:

10/09/19

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>FP</u>	FONDO <u>FP</u>
LÍNEA <u>12410</u>	ACTIVIDAD <u>Contratos</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC. _____	CHEQUE _____
FECHA <u>12/09/19</u>	FIRMA <u>FN</u>

ADENDUM AL ACUERDO 015-2019

CONSIDERANDO: que el día 12 de septiembre del 2019 la Gerencia de Censos y Encuestas informó mediante memorando GCE-246-2019 que las personas descritas en el acuerdo No. 015 -2019: en el cuadro que antecede Línea 02, contratado como supervisor y Línea 36 contratado como encuestador para la LXVI Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples, cambian de cargo a partir del 12 de septiembre del 2019.

POR TANTO: se realiza el cambio siguiente:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
02	Hermes Galeano Rodríguez	1701-1958-00131	Encuestador	9,269.00
36	Marvin Eduardo Salgado Navas	0801-1986-02439	Supervisor	10,349.00

Los demás incisos del acuerdo original queda en iguales condiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de septiembre del 2019.




Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva



ACUERDO No. 017-2019

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>FP</u>	FONDO <u>FP</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>Contrato</u>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <u>10/09/19</u>	FIRMA <u>EN</u>

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la LXVI Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad se requiere un plazo de 27 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Periodo de Contratación	Suma Alzada Lps.
1.	Octavio Humberto Valladares Martínez	0801-1975-02251	Encuestador	10/09-08/10/2019	9,269.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelará en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 27 días a partir 10 de septiembre al 08 de octubre del 2019 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos Propios.

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 10 de septiembre de 2019.



Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Anita

Firma:

[Handwritten Signature]

Fecha:

10/09/19

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>FP</u>	FONDO <u>FP</u>
LÍNEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>Combates</u>
RESERVA _____	OBLIGAC _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <u>11/09/19</u>	FIRMA <u>EN</u>

ACUERDO No. 016-2019

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar el Control de Calidad de la LXVI Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad; se requiere un plazo de 30 días.

POR TANTO: En uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
1.	José Luis Mendoza Aceituno	0826-1982-00026	Controlador de Calidad	11,200.00
2.	Rene Francisco Elvir	0801-1971-02275	Controlador de Calidad	11,200.00
3.	Jorge Mauricio Torres Ortiz	0801-1970-07338	Controlador de Calidad	11,200.00
4.	Carlos Humberto Garcia Pavon	0801-1957-04451	Motorista	10,168.00
5.	Lorenzo Edgardo Sanchez Flores	0801-1955-03119	Motorista	10,168.00
6.	Julio Cesar Moncada Fiallos	0801-1955-02073	Motorista	10,168.00
7.	Oscar Armando Diaz Cruz	0801-1964-08210	Motorista	10,168.00
Total:				74,272.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelara en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 30 días, a partir del 11 de septiembre al 10 de octubre del 2019 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho.

d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos Propios. e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 11 de septiembre de 2019.



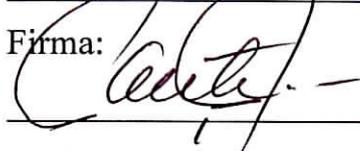

Graciela María Ponce Valladares
Directora Ejecutiva

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Arista

Firma:



Fecha:

11/09/19